

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.657/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2018, el Primer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2018 del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 14 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2018 del Instituto

de Cooperación con la Hacienda Local, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

Créditos extraordinarios	200.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	200.000,00
TOTAL EMPLEOS	200.000,00

RECURSOS

Remanente líquido de Tesorería	200.000,00
TOTAL RECURSOS	200.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 16 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.